

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

4025 *Resolución de 8 de febrero de 2023, de la Delegación Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de plaza de personal laboral fijo, Grupo II, Nivel A.*

Antecedentes

Primero.

La Delegación Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, ha elaborado las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de personal laboral fijo de Coordinador/a de Empresas Participadas, con cargo a la Oferta de Empleo Público para el año 2022, que se remitieron a la Dirección de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Segundo.

El día 30 de diciembre de 2022, la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, emite informe favorable a las bases de la convocatoria.

Tercero.

El día 1 de febrero de 2023 el Comité Ejecutivo, según lo establecido en los Estatutos y Reglamento del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, aprobados por Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de abril de 1933, modificados por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de junio de 1998; aprueba la convocatoria de la plaza anteriormente referida, con la delegación en el Delegado Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz y Presidente del Comité Ejecutivo para cuantos actos y contratos, públicos y/o privados sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

Por lo tanto, de conformidad con el Real Decreto 655/2020, de 7 de julio, por el que se nombra Delegado Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, en ejecución de acuerdo del Comité Ejecutivo de 1 de febrero de 2022, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, resuelvo:

1. Convocar el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Coordinador de Empresas Participadas, con cargo a la Oferta de Empleo Público 2022.

2. Las bases de la convocatoria se harán públicas, en la página web de la Entidad www.zonafrancacadiz.com y la página web del Punto de Acceso General www.administracion.gob.es, el día siguiente de la publicación de esta resolución en el BOE.

3. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas, deberá cumplimentar el Modelo de solicitud de admisión que figura en el anexo III de las Bases, el cual se encuentra disponible para su descarga en la página web de la entidad www.zonafrancacadiz.com, y en el edificio de la sede social del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, sita en Ronda de Vigilancia s/n, en el recinto interior de la Zona Franca de Cádiz.

La presentación de solicitudes y documentación se realizará, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en la página web de la entidad www.zonafrancacadiz.com y en la página web del Punto de Acceso General www.administracion.gob.es.

Contra esta resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cádiz, 8 de febrero de 2023.–El Delegado Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, Francisco Matías González Pérez.